



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Resolución N°2178 del 31 de diciembre de 2024 proferida por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se impone una sanción en contra los señores CARLOS ARTURO MENA, identificado con cedula Nº 11802676 y DARIO MORENO, identificado con cedula de ciudadanía N°4796593, consistente en la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las actividades de aprovechamiento ilegal en zona de reserva ambiental y corredor turístico en concordancia al acuerdo 019 de 30 de mayo en el corregimiento de Tutunendo.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 4 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 18 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Proyección y/o Elaboración	HARD AND LOCAL MANAGEMENT MONTH AND	Aprobó	Fecha	Folios
José Luis Corrales Díaz	Revisó Angélica Arriaga Mosquera	Amín Antonio García Rentería	abril de 2025	1
Judicante - UTCH	Profesional Especializado	Secretario General		
Los arriba firmantes, deglaramos (que hemos revisado el presente docume	nto y lo encontramos ajustado a las norr	nas y disposicio	nes legales

y/o técnicas vigentes/

